



16 de diciembre de 2014
OCU-R-222 -2014

Señor
Dr. Jorge Murillo Medrano, Director
CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE

Estimado señor:

Adjunto le remitimos los resultados de nuestro estudio denominado **“Proyección de Ingresos y Gastos Corrientes para Valorar la Sostenibilidad Financiera de la Universidad de Costa Rica”**, el cual incluye una estimación de los ingresos y gastos para el período comprendido entre los años 2015 al 2021.

Lo anterior, conforme con lo solicitado por el Consejo Universitario en el acuerdo número cuatro de la sesión No. 5768¹, en donde se señaló lo siguiente:

4. *“Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que realice un estudio de sensibilidad financiera, con proyecciones al año 2018, para determinar el punto de equilibrio en la relación masa salarial-partidas generales (80/20) acordada por el Consejo Universitario. Este estudio debe incorporar los posibles riesgos, el impacto del pago de los intereses de las finanzas institucionales con respecto al fideicomiso con el Banco de Costa Rica y otros compromisos institucionales. Lo anterior, con el fin de que el Consejo Universitario cuente con los insumos necesarios para fiscalizar y emitir políticas que garanticen la salud financiera de la Institución.”*

En este sentido, esta Contraloría Universitaria abocó esfuerzos a fin de desarrollar un modelo que le permitiera proyectar los ingresos y gastos corrientes de la Institución para los años 2015 al 2021, con el propósito de que el mismo sirva de insumo para que, en conjunto con otros estudios que han solicitado las Autoridades Universitarias, se cuente con mayores criterios y argumentos para la toma de decisiones sobre el destino de las finanzas institucionales en los próximos años.

¹ De fecha 30 de octubre de 2013



Finalmente, le externamos nuestra disposición para aclarar cualquier inquietud sobre el tema que nos ocupa y el contenido de este informe

Con toda consideración

Lic. Glenn Sittenfeld Johannig, M.B.A.
CONTRALOR
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Cc: Dr. Henning Jensen Pennington
RECTOR

Código: 2-1-4-6-2014



**PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES PARA VALORAR LA
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
2015 – 2021
OCU-R-222-2014**

I. INTRODUCCIÓN

En atención al acuerdo del Consejo Universitario, punto 4, artículo 1, de la sesión 5768, el cual indica:

4. *“Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que realice un estudio de sensibilidad financiera, con proyecciones al año 2018, para determinar el punto de equilibrio en la relación masa salarial-partidas generales (80/20) acordada por el Consejo Universitario. Este estudio debe incorporar los posibles riesgos, el impacto del pago de los intereses de las finanzas institucionales con respecto al fideicomiso con el Banco de Costa Rica y otros compromisos institucionales. Lo anterior, con el fin de que el Consejo Universitario cuente con los insumos necesarios para fiscalizar y emitir políticas que garanticen la salud financiera de la Institución.”*

esta Contraloría Universitaria abocó esfuerzos a fin de desarrollar un modelo que le permitiera proyectar los ingresos y gastos corrientes de la Institución para los años 2015 al 2021, con el propósito de que el mismo sirva de insumo para que, en conjunto con otros estudios que han solicitado las Autoridades Universitarias, se cuente con mayores criterios y argumentos para la toma de decisiones sobre el destino de las finanzas institucionales en los próximos años.

Para tal efecto, se procedió a realizar un análisis histórico real del comportamiento de las partidas presupuestarias de la Institución, con el fin de conocer su comportamiento en la ejecución del año 2010 al 2013, y con ello establecer criterios que permitieran realizar estas proyecciones.

De esta forma se definieron dos tipos de partidas de egresos para las que se conformaron modelos de proyección diferentes. Las primeras partidas están relacionadas con las remuneraciones al personal universitario las cuales están conformadas por salario base y pluses salariales; cuyas proyecciones se realizaron tomando en cuenta la estimación de crecimiento individual para cada funcionario de acuerdo con los pluses salariales y las expectativas de reconocimiento para los años siguientes. Para las segundas partidas, se determinó el crecimiento real de ejecución en los años anteriores y sus características, para establecer un porcentaje de crecimiento para el periodo proyectado.



Las proyecciones realizadas en el presente estudio, presentan algunas limitaciones en cuanto a su cálculo, debido a que existen factores externos que pueden variar en forma sustancial los resultados, y cuyos cambios deben ser tomados en cuenta para considerar la validez de las estimaciones, tales como:

- El convenio para destinar recursos al Fondo Especial para la Educación Superior para el nuevo quinquenio aún no ha sido firmado, por lo que las condiciones sobre las cuales se va a regir aún no se ha definido. Este es el rubro de ingresos más importante que tiene la institución, por lo que cambios sobre las variables tienen una repercusión importante en el modelo.
- Se han presentado cambios en la forma cómo se calculan los montos de pensiones que reciben los jubilados, y los impuestos que recaen sobre las mismas, situación que puede alterar la decisión de los funcionarios de acogerse o postergar su pensión. Este aspecto puede afectar por cuanto las estimaciones se hacen con base en el comportamiento histórico, y los resultados de la postergación afecta los resultados de manera importante.
- Los montos de los arrendamientos financieros están con base en las condiciones económicas actuales; sin embargo, estos montos están sujetos a la variación de la tasa de interés del mercado, la cual depende de las condiciones económicas que se presenten.
- No se cuenta con información histórica del otorgamiento de pasos académicos a los profesores interinos, por cuanto la modificación al artículo 5 e) de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico fue tomada en la sesión 5718 del 30 de abril del 2013. Esto dificulta saber cuál puede ser el impacto en las finanzas institucionales, por lo que no fue considerado en las presentes proyecciones.
- No se conoce cuál es la política que va a regir para la continuidad de los nombramientos interinos en periodos de receso, por lo que en el estudio se hacen los ajustes de acuerdo al comportamiento histórico de la planilla docente. Una política más expansiva de continuidad de los nombramientos docentes interinos repercute en el costo de las remuneraciones del personal.
- No se consideran en los resultados que se muestran en los escenarios el saldo negativo que generó el Programa de Atención Integral en Salud (PAIS), el cual está pendiente por cobrar a la CCSS luego del cierre del programa. Aunque hay algunas acciones por parte de la Administración Universitaria para su recuperación, aún se desconoce el fruto de las gestiones.



Es importante indicar que el tema de la sostenibilidad financiera universitaria ha sido del interés de las Autoridades Universitarias y esta Contraloría Universitaria, por ello se monitorean los ingresos y egresos y se revisan los informes semestrales financieros y gerenciales, y se mantienen políticas de restricción de la inversión en remuneraciones y otros gastos. Esto, principalmente porque la cuenta remuneraciones, que es el rubro más importante de los egresos, presenta factores de crecimiento acelerados y de reconocimiento automático de pluses salariales, de los cuales la administración universitaria pierde el factor de decisión por constituirse en derechos de los trabajadores.

Para la presente proyección, si bien corresponde más a un servicio de asesoría que a un estudio propio de una auditoría, se tomaron en cuenta las *Normas Internacionales de Auditoría* y el *Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público*; así como una serie de pruebas y herramientas financieras que se consideraron necesarias dadas las circunstancias, y el conocimiento que se tiene de las finanzas y presupuesto institucional.

Como resultado de los modelos de proyecciones desarrollados por esta Oficina seguidamente se incluyen las consideraciones que se tomaron en cuenta para determinar las estimaciones y los resultados obtenidos para estos años; así como, las conclusiones y recomendaciones que consideramos pertinentes comunicar.

II. **CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS ESTIMACIONES FINANCIERAS**

La principal fuente de ingresos de la Institución la constituye los recursos provenientes del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior, Ley No. 5909 y otras subvenciones que se incluyen anualmente en el presupuesto nacional y que el Gobierno Central gira en doceavos. De manera complementaria se perciben otros ingresos producto del giro normal de las operaciones de la Institución.

1. **Base contable:**

El sistema contable de la Institución integra registros de carácter patrimonial y presupuestario, por lo tanto, en su estructura se combinan bases contables de registro de devengado como de efectivo. Para los efectos de estas proyecciones se consideró la base contable del efectivo, con la cual se registró, en consecuencia, los ingresos se reconocerán en el momento cuando se recibe el ingreso y se ejecutan los gastos, igualmente cuando se pagan, según corresponda.



2. *Moneda:*

Las proyecciones se realizaron en colones costarricenses. Para los efectos de estas proyecciones no se consideraron variaciones en el tipo de cambio del dólar americano.

3. *Inflación*

Se proyecta una inflación de un 5% para el año 2015 y un 6% para los años 2016 al 2021, considerando las proyecciones institucionales en el 2015 y las consideraciones de la Oficina de Planificación Universitaria del 2016 al 2021.

4. *Compromisos de presupuesto*

A partir del periodo 2002, la Institución varió la práctica de registrar los compromisos de presupuesto. De manera tal que los compromisos presupuestarios no pagados en el período se trasladan al período siguiente por medio de nuevas partidas en un presupuesto extraordinario. Para los efectos de estas proyecciones, conoedores de que en los gastos reales en cada periodo incluyen gastos de periodos anteriores, cuya determinación exacta presenta una dificultad material, y conociendo que en cada periodo existen gastos que se trasladan a periodos posteriores, no se hace ningún ajuste por este concepto, atendiendo que existe una compensación de los efectos de un año a otro. Cabe destacar que los compromisos de presupuesto totales se presentan dentro del patrimonio en la cuenta de Superávit Comprometido, como una nota en los estados financieros.

A. *Consideraciones específicas para los ingresos corrientes*

1. *Crecimiento del PIB Nominal:*

Para las presentes proyecciones, se parte del PIB Nominal para el año 2015 de ₡29.743,35 millones, monto indicado por el Banco Central al 06 de octubre del 2014, el cual muestra un crecimiento en comparación con el año anterior de 9,18%, pero que para efectos de la proyección para los años 2016 al 2021 se estima con un crecimiento nominal de un 9% sobre el PIB, con el ánimo de presentar un escenario más conservador.

2. *Ingresos totales por concepto del Fondo Especial para la Educación Superior*

Para el año 2015, la Comisión de Enlace negoció un incremento del FEES mayor del mínimo establecido, lo anterior por cuanto en el acuerdo del V Convenio se estableció que el FEES crecería una tasa real garantizada del 4,5% más la inflación, con la posibilidad de incrementos mayores para llegar a alcanzar el 1,5% en el año 2015; lo anterior, condicionado al incremento del PIB, el mejoramiento de la educación general y el mejoramiento de la carga tributaria, meta que no se logró.



Con las nuevas negociaciones se acordó el monto del mismo para el año 2015, calculado con base a un porcentaje del 1,3801% del Producto Interno Bruto (PIB).

En las proyecciones del 2016 al 2018, en el escenario principal, se mantiene el porcentaje del 1.38% tomando en cuenta que el convenio indica que se espera llegar al 1,5% del PIB en los próximos años, pero no especifica la forma cómo se van a dar los incrementos. Sin embargo, para efectos de comparación y toma de decisiones, se estiman otros escenarios en los cuales se asume un crecimiento de 4 centésimas en el porcentaje del PIB, hasta alcanzar 1,5% del PIB en el 2018 y el cual se mantiene constante hasta el 2021.

Las proyecciones de los ingresos provenientes del FEES podrían variar, por el hecho de que el próximo año la comisión de enlace de CONARE debe negociar el nuevo convenio para el financiamiento de la educación superior que abarque el quinquenio 2016-2020; aspecto que genera incertidumbre sobre el crecimiento real y que por su trascendencia en las estimaciones puede obligar en el corto plazo a un reajuste de las mismas.

3. Fondo del Sistema:

El Fondo del Sistema para el 2015 se incrementó en un 5,68%, para el 2016 al 2021 se está proyectando el crecimiento con base en el porcentaje de la inflación del 6%.

4. FEES Institucional

El FEES Institucional corresponde al 57,7% de la diferencia que resulta al rebajarle al FEES total el Fondo del Sistema y el 1,24% para CONARE.

A continuación se muestra el siguiente cuadro con los supuestos indicados para la obtención del FEES Total y el FEES UCR:



CUADRO 1
Comportamiento del FEES histórico y proyectado
Periodo 2010 – 2021
Montos en millones de colones

Año	PIB	% crec	FEES Total	% crec	Fondo del Sistema	% crec	CONARE		FEES Institucional	FEES UCR	% crec
2010	19.086.721		226.210	1,19%	17.571		2.805	1,24%	205.835	118.767	
2011	20.852.225	9,25%	258.268	1,24%	18.449	5,00%	3.114	1,21%	236.705	136.579	15,00%
2012	22.819.049	9,43%	281.963	1,24%	19.155	3,83%	3.479	1,23%	259.329	149.633	9,56%
2013	24.798.973	8,68%	317.560	1,28%	20.219	5,55%	3.931	1,24%	293.410	169.298	13,14%
2014	27.242.118	9,85%	359.979	1,32%	21.501	6,34%	4.464	1,24%	334.013	192.726	13,84%
2015	29.743.359	9,18%	410.488	1,38%	22.722	5,68%	5.090	1,24%	382.675	221.148	14,75%
2016	32.420.261	9,00%	447.400	1,38%	24.086	6,00%	5.548	1,24%	417.766	241.051	9,00%
2017	35.338.084	9,00%	487.666	1,38%	25.531	6,00%	6.047	1,24%	456.087	263.163	9,17%
2018	38.518.512	9,00%	531.555	1,38%	27.063	6,00%	6.592	1,24%	497.901	287.289	9,17%
2019	41.985.178	9,00%	579.395	1,38%	28.687	6,00%	7.185	1,24%	543.524	313.614	9,16%
2020	45.763.844	9,00%	631.541	1,38%	30.408	6,00%	7.832	1,24%	593.302	342.335	9,16%
2021	49.882.590	9,00%	688.380	1,38%	32.232	6,00%	8.536	1,24%	647.611	373.672	9,15%

El FEES total y FEES-UCR del 2010 al 2014, es con base a de efectivo.

El dato del PIB del 2010 al 2015 está con base en lo indicado por el BCCR.

El monto del FEES UCR del 2015 no corresponde al 57,7% del FEES Institucional, sino a la cifra indicada por el CONARE en oficio OPES-OF-165-2014-S. En este cálculo no se prevé un crecimiento del PIB en la determinación del PIB.

Decimales iguales y superiores al 0,5 redondeados a la unidad superior

5. Rentas Propias

Las partidas que integran las Rentas Propias son:

- Intereses sobre inversiones
- Derechos de matrícula
- Ley 7386, porcentaje de ingresos correspondientes a Fondos Corrientes (71,15%) más el rubro que se traslada del porcentaje del vínculo externo para cubrir la planilla del Recinto de Paraíso.
- Otros impuestos tributarios
- Indemnizaciones
- Venta de bienes y servicios
- Derechos y tasas administrativas
- Multas y sanciones
- Otros ingresos no tributarios



- Transferencias corrientes instituciones públicas no financieras
- Transferencias corrientes instituciones descentralizadas
- Ingresos de capital

No se incluye el Superávit Libre por cuanto son ingresos de periodos anteriores y en el modelo se asume que los ingresos se ejecutan en el periodo en que se devengan, a efecto de comparar los ingresos y egresos corrientes de cada año en particular.

En el siguiente cuadro se puede observar que el incremento en los ingresos por rentas propias, de acuerdo al ingreso real en los últimos cuatro años, no han sido constantes

CUADRO 2
Comportamiento histórico de la Partidas de Rentas Propias
Periodo 2010 – 2015

Montos en millones de colones

Cuentas de Fondos Corrientes.	2010		2011		2012		2013		2014		2015	
	I.R.	% Crec.	I.R.	% Crec.	I.R.	% Crec.	I.R.	% Crec.	P.O.	% Crec.	P.O.	
Intereses S/Inv. Empresas Públicas	2.542	-2%	2.989	18%	3.363	13%	3.250	-3%	3.764	16%	2.363	
Derechos de Matrícula	2.679	10%	2.906	8%	3.124	8%	3.323	6%	3.400	2%	3.525	
Subvención Estatal Ley 7386	1.566	24%	1.363	-13%	1.560	14%	1.501	-4%	1.713	14%	1.752	
Otras partidas	3.355	-5%	3.540	6%	3.601	2%	4.019	12%	3.072	-24%	3.263	
Otros Impuestos Tributarios	126	-24%	140	11%	147	5%	117	-20%	200	71%	200	
Indemnizaciones							223					
Venta de Bienes y Servicios	1.227	32%	1.067	-13%	1.075	1%	1.194	11%	1.163	-3%	1.267	
Derechos y Tasas Administrativas	662	6%	697	5%	782	12%	889	14%	877	-1%	926	
Multas y Sanciones	357	14%	374	5%	428	14%	428	0%	410	-4%	420	
Otros Ingresos no Tributarios	244	28%	212	-13%	476	125%	264	-45%	265	0%	270	
Transf. Ctes Instit. Publ. No Financ.	53	-36%	50	-6%	15	-70%	19	27%	58	205%	61	

Continúa en página siguiente...



...viene de la página anterior

Cuentas de Fondos Corrientes.	2010		2011		2012		2013		2014		2015	
	I.R.	% Crec.	I.R.	% Crec.	I.R.	% Crec.	I.R.	% Crec.	P.O.	% Crec.	P.O.	
Transf. Ctes Instit. descentralizadas	38	46%	23	-39%								
Ingresos de Capital	648	-21%	977	51%	678	-31%	885	31%	99	-89%	119	
Total	10.142	3%	10.798	6%	11.648	8%	12.093	4%	11.949	-1%	10.903	-9%

Decimales iguales y superiores al 0,5 redondeados a la unidad superior

Para las proyecciones en estas partidas de ingreso se utilizó un crecimiento del 6%, tomando en cuenta que el crecimiento real promedio de estas partidas de los últimos cuatro años (2010-2013) fue de un 5,25%, y la inflación estimada para este periodo podría rondar en un 6%, la cual es un factor que influye en los rubros más significativos.

B. Consideraciones específicas para los egresos corrientes

Para las proyecciones de egresos se consideró el crecimiento histórico promedio de las partidas del año 2009 al 2014, de las cuales se excluyó para el cálculo aquellas partidas que presentaban situaciones particulares que afectaban el resultado, como por ejemplo: con crecimientos muy elevados en alguno de los años, no registran un egreso real en todos los periodos, o partidas que por su naturaleza se les consideró montos o incrementos diferentes, de las cuales se hace la mención más adelante. El resultado de la estimación del crecimiento promedio de las partidas mostró un comportamiento de crecimiento cercano al 8%, por lo que se tomó este porcentaje para proyectar partidas para los años 2015 al 2021. Algunas partidas se trataron con incrementos anuales diferentes, de acuerdo a la política de distribución por parte de la Administración y al comportamiento que han tenido en periodos anteriores, son las siguientes:

1. Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico

Para las proyecciones de las partidas que integran este programa que son:

- Servicios Desarrollo Sistemas Informáticos
- Equipo de Comunicación
- Mobiliario y Equipo de Computación
- Adquisición de Programas de Cómputo
- Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación
- Equipo Educacional y Cultural



- Adquisición de Libros
- Recursos Información Bibliográfica Electrónica

Se consideró lo estipulado en la norma E-1.1 de las “Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica” las cuales indican que de los fondos que provienen del FEES se destinará un 4% para distribuirlo entre estas partidas. Para su cálculo se utilizó como base el FEES proyectado para el periodo 2015 al 2021, de acuerdo a la participación de gasto real de años anteriores.

2. Alquileres de Edificios, Locales y Terrenos

Para proyecciones de esta partida en particular, se utilizó como referencia el dato aportado por la Administración del Fideicomiso en el flujo de caja del 18 de julio del 2014, que corresponde al pago por arrendamiento que se debe efectuar al Fideicomiso. A este monto asignado para cada periodo se le adicionó en forma constante un monto de ¢500 millones para la atención de otras necesidades Institucionales de alquileres.

3. Servicios Básicos de Agua y Energía Eléctrica

Debido a las variaciones en las tarifas que sufrieron estos dos servicios básicos y el incremento en el gasto real en los últimos años y, considerando que se está en proceso de construcción de nuevos edificios, se estimó razonable incrementar estas partidas en un 20% durante el periodo 2015 al 2021.

4. Seguros

Por el comportamiento del crecimiento real de esta partida y por cuanto en el campus universitario se están construyendo más edificios, se consideró conveniente que esta partida se incrementara en un 15% durante el periodo 2015 a 2021. En el folleto de información general sobre el presupuesto 2015, se indicó que esta partida se incrementó con el propósito de renovar y adquirir nuevas pólizas (Oficio OAF-3493-2014)

5. Sistema de becas estudiantiles

Las partidas de becas estudiantiles fueron incluidas de acuerdo con las proyecciones establecidas por la Oficina de Planificación Universitaria, las cuales tomaron en cuenta la modificación del Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil; para lo cual se revisaron los criterios establecidos por esta Oficina y los resultados obtenidos.



6. *Prestaciones Legales*

Para su cálculo se utilizó el gasto real del 2013, y no se tomó en cuenta el incremento incluido en el año 2014, debido a que en este periodo se cubrió el pago de cesantía del Programa de Atención Integral en Salud por motivo de finalización del Contrato entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social, por lo que se le proyectó un incremento del 8% anual hasta el 2021.

7. *Remuneraciones Salariales*

El procedimiento de proyección de salarios retoma la planilla institucional, de la cual se identifican los funcionarios y sus rubros salariales; a partir de la información disponible se efectúan los pronósticos salariales para los siguientes años, tomándose como punto de partida los incrementos de salario según la inflación proyectada y los aumentos anuales de los pluses salariales relacionados con el pago de Escalafones y Anualidades, y el crecimiento de las nuevas plazas. Para ello se toman las siguientes consideraciones:

- 7.1 Se utilizó como referencia la nómina de salarios pagada por la Universidad de Costa Rica, en el mes de Junio del año 2013, por ser esta la más representativa en cuanto a la cantidad de funcionarios activos y condiciones de pago realizadas.

Para tal efecto, se realizó un análisis exhaustivo de la planilla del mes de Junio 2013; lo anterior con el propósito de conocer la metodología de cálculo y porcentaje aplicado sobre cada uno de los diferentes conceptos de pago realizados en planilla del mes de referencia, tanto para administrativos como para docentes.

- 7.2 Con el propósito de disponer de una base de información depurada, para la realización posterior de las proyecciones salariales solicitadas, se consideró únicamente el salario nominal pagado, a cada funcionario universitario. Para tal efecto, se excluyeron aquellos conceptos de pago ocasionales, de carácter extraordinario o excepcional, tales como: salarios retroactivos (meses anteriores) o, aquellos otros conceptos que por su naturaleza particular o temporal no están ligados en forma permanente al salario del funcionario.

Conforme a lo anterior, se excluyeron de la base de datos utilizada, los conceptos de pago relacionados con: ausencias de asamblea, ajustes por incapacidades de riesgos del trabajo (INS) ajustes por incapacidades de enfermedad y maternidad (C.C.S.S), pago de vacaciones docentes interinos,



pago de horas extras (tiempo extraordinario), recuperaciones programadas por salarios girados de más.

El costo del tiempo extraordinario se estimó con un 8% de incremento anual, tomando en cuenta el comportamiento histórico de este egreso.

- 7.3 A partir de la información depurada, se realizó un segundo proceso de cálculo de la planilla del mes de junio 2013, tomándose como referencia los porcentajes de cálculo pago estimados sobre cada uno de los conceptos de salario pago realizado. Lo anterior, con el propósito de validar la propiedad e integridad de los porcentajes utilizados y el monto final pagado sobre cada uno de los conceptos de salario cancelados en la planilla del mes de junio de 2013. Esto permite precisar en los principales rubros las tasas de crecimiento y realizar las proyecciones respectivas.
- 7.4 En forma independiente, a lo anteriormente indicado, se elaboraron en forma paralela las nuevas Escalas de Salario proyectadas para los años 2015 al 2021, tanto para administrativos como para docentes. Para tal efecto, se estimaron varios escenarios de crecimiento; estableciéndose como base de los cálculos un incremento por concepto de inflación anual del 5 % para el año 2015 y un 6% para los siguientes años.
- 7.5 En relación con los conceptos de pago relacionados con “Pasos Académicos” y “Pasos Académicos Catedráticos”, se elaboraron, en forma independiente, dos escenarios de proyección complementarios; tomándose como base de cálculo el número de pasos académicos ganados por cada profesor al mes de Junio 2013. A partir de esta información, y teniéndose como punto de control el número máximo de pasos académicos a obtener según cada categoría académica, se identificó mediante la aplicación de una muestra al azar, al grupo de docentes a los cuales se les incrementó en forma aleatoria un paso académico adicional.

El porcentaje inicial utilizado para estimar la muestra al azar, fue proporcionado por la Sección de Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica (CEA), según los datos históricos de crecimiento estimado por esa Unidad Técnica.

- 7.6 A partir de este punto, se elaboró un escenario partiendo de una proyección sobre una base de 8.699 funcionarios identificados en la planilla depurada del mes de junio 2013. Dado que el gasto salarial de junio 2013 tiene un porcentaje mayor al promedio anual, como consecuencia de que una importante cantidad de docentes interinos, a los cuales se les pagó en este



mes, no reciben remuneraciones los 12 meses del año, se hacen los ajustes correspondientes a efecto de corregir esta diferencia.

En este escenario se estimaron, a partir de los datos históricos disponibles, un flujo constante de ingresos y salidas de funcionarios al módulo de salarios proyectados para el período comprendido entre el año 2015 y el año 2021; lo anterior, conforme a la dinámica institucional que se observa sobre esta materia en particular.

Para la estimación de las plazas nuevas requeridas para los años proyectados, se consideró como punto de partida el número de estas solicitadas para el año 2014 por diferentes Unidades Académicas y Administrativas de la Institución; así como los registros históricos correspondientes al período comprendido el año 2006 y hasta el año 2013, incluidos en el cuadro No. 17 “Plazas solicitadas y recomendadas para el período 2006-2014” del documento “Información General sobre Presupuesto, Consejo Universitario, 2014” elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria de la Universidad de Costa Rica. Para efectos de nuestro estudio se consideró la creación de las siguientes plazas docentes y administrativa:

CUADRO 3
Estimación de nuevas plazas requeridas
Periodo 2015 – 2021

Año	Plazas	
	Docentes	Administrativas
2015	66	52
2016	64	52
2017	62	51
2018	60	51
2019	58	51
2020	56	50
2021	54	50

Como parte de los parámetros utilizados, se consideró que el 50 % de las plazas nuevas solicitadas, corresponden a procesos de consolidación de plazas que venían cargándose presupuestariamente con cargo de presupuestos de apoyo institucional; las cuales, tenían por defecto asociadas una antigüedad (anualidad) en virtud de los años de servicio de los funcionarios que venían ocupando en forma interina dichos puestos.



Conforme a anterior, a este 50 % de plazas en particular, se les reconoció el porcentaje de “Anualidad” promedio de su respectivo grupo ocupacional, así como el porcentaje correspondiente al 30 % por concepto de “Dedicación Exclusiva” para los puestos de carácter profesional (docentes y administrativos).

En cuanto al número de funcionarios que se estima terminarán su relación laboral con la Universidad de Costa Rica entre los años 2015 y el año 2021, se consideró para su proyección los datos oficiales publicados respecto a los funcionarios que finalizaron su relación laboral durante el período comprendido entre los años 2007 y 2013.

CUADRO 4
Estimación de funcionarios que finalizarán la relación laboral
Periodo 2015 – 2021

<i>Año</i>	<i>Funcionarios</i>	<i>Plazas</i>
2015	114	90
2016	113	88
2017	116	94
2018	114	96
2019	105	98
2020	108	90
2021	107	97

En consecuencia, para identificar al grupo de funcionarios a excluir durante cada uno de los años proyectados, se utilizó como criterio de selección aquellos funcionarios que tuvieran los mayores porcentajes de anualidad acumulada; y en forma complementaria, se identificaron sus respectivas jornadas de nombramiento. Esta es una posición conservadora, puesto que en la práctica puede ser que algunos funcionarios sigan postergando su retiro, mientras que otros de menor anualidad se pensionen antes.

Lo anterior, a efecto de determinar el número de tiempos completos requeridos para suplir, en forma directa, a cada uno de los funcionarios cesados. Sobre este particular, se utilizaron los siguientes criterios específicos:

- a) Para la funcionarios docentes según su categoría laboral al momento de su retiro programado, ya fueran estos profesores Catedráticos, Asociados,



Adjuntos o Instructores, su sustitución se realizó en función de la cantidad de tiempos completos requeridos para su reemplazo directo. Para el caso de aquellos funcionarios docentes que el momento de su exclusión programada, como consecuencia del término de su relación laboral, estuvieran recibiendo algún pago por concepto de recargo por dirección académica; dichos porcentajes de recargo fueron reasignados en forma aleatoria y dirigida sobre algún otro funcionario de la misma Unidad Base, con condiciones laborales y salariales similares del funcionario cesado.

Lo anterior en el entendido de que, independientemente de la persona o funcionario que se encuentre desempeñando algún puesto de dirección académica, estas funciones deben ser ejercidas en forma permanente por algún otro funcionario como parte del funcionamiento normal de la Universidad de Costa Rica.

- b) En cuanto a los funcionarios administrativos, que se proyecta el término de su relación laboral en el período de tiempo sujeto de proyección, se estableció como parámetro inicial que los nuevos funcionarios contratados inicien su relación laboral ocupando el puesto vacante de la respectiva clase ocupacional. Esto sin demerito, de las posibles cadenas por ascensos o sustituciones que se generen producto de la dinámica laboral universitaria.

En forma complementaria a lo anteriormente indicado, para este grupo de funcionarios en condición de reemplazo o sustitución (tanto administrativos como docentes), se les reconoció el porcentaje de anualidad promedio de la clase o grupo ocupacional inmediato anterior. Lo anterior en el entendido de que estos funcionarios, que vienen a ocupar los puestos vacantes dejados por los funcionarios excluidos, provienen o ascienden desde las clases ocupacionales anteriores.

8. Contribuciones patronales a la seguridad social y Fondos de Pensiones

Las contribuciones patronales a la seguridad social y fondos de pensiones se proyectan de acuerdo con los porcentajes establecidos por ley, tomando como base para su cálculo el monto de salarios determinado para cada uno de los años. La única excepción, es el monto que se estima para el aporte patronal a los fondos de pensiones, para lo cual se calculan con porcentajes promedio de pago, debido a que no se relacionó cada funcionario con el régimen específico al cual cotiza.

**III. RESULTADOS DE LAS ESTIMACIONES FINANCIERAS**

Como se indicó anteriormente, dentro de las consideraciones para la estimación de las proyecciones del 2016 al 2021, el convenio suscrito con el gobierno indica que se espera llegar el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) al 1,5% del PIB en los próximos años, pero no especifica la forma cómo se van a dar los incrementos, ni se garantiza el año en que se completará el 1,5%. Dadas estas condiciones, y que aún no se ha firmado el nuevo convenio del FEES, optamos en primera instancia a una estimación de los ingresos por el FEES manteniendo el 1.38% sobre el PIB, lo cual implica un crecimiento nominal del 9% por el escenario real que se tiene para el 2015, con una remuneración por anualidad del 5.5% y los gastos con base en las consideraciones antes indicadas anteriormente, la relación ingresos gastos para el periodo 2015 al 2021, se proyecta que sería la siguiente.

CUADRO 5

Proyección de ingresos y gastos corrientes 2015 – 2021
Con un porcentaje del 1.38% del FEES respecto al PIB
y con una anualidad al 5.5%

En millones de colones

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ESTIMACION INGRESOS							
FEES institucional UCR	221.148	241.051	263.163	287.289	313.614	342.335	373.672
Rentas propias	13.294	14.092	14.938	15.834	16.784	17.791	18.858
Total de ingresos	234.442	255.143	278.101	303.123	330.398	360.126	392.530
Crecimiento porcentual FEES	14,7%	9,0%	9,2%	9,2%	9,2%	9,2%	9,2%
ESTIMACION EGRESOS							
Remuneraciones							
Salario base y RRM	111.227	123.137	136.274	150.489	167.142	184.329	203.477
Otras remuneraciones	55.297	60.656	66.559	72.858	80.218	87.966	96.402
Total de remuneraciones	166.524	183.792	202.833	223.347	247.360	272.295	299.879
Servicios							
Alquileres Fideicomisos	3030	4324	6479	9248,65	9239,86	9238,58	9238,98
Otros Servicios	11.622	12.982	14.534	16.309	18.336	20.664	23.349
Total de servicios	14.652	17.306	21.013	25.558	27.575	29.903	32.588
Materiales y Suministros	4.190	4.526	4.888	5.279	5.701	6.157	6.649
Intereses y Comisiones	93	101	109	118	127	137	148
Activos Financieros	20	21	23	25	27	29	31

Continúa en página siguiente...



...viene de la página anterior

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Bienes Duraderos	15.768	13.613	15.128	16.804	18.287	19.903	21.661
Transferencias Corrientes							
Régimen becario	18.835	21.401	24.239	27.434	31.053	35.153	39.798
Otras transferencias	10.309	11.333	12.224	13.186	14.225	15.347	16.559
Total transferencias	29.144	32.735	36.463	40.620	45.278	50.500	56.357
Amortización	107	116	125	135	146	157	170
Total egresos	230.499	252.210	280.581	311.885	344.501	379.081	417.484
Crecimiento de los egresos		9,4%	11,2%	11,2%	10,5%	10,0%	10,1%
Superávit o (Déficit)	3.943	2.933	(2.481)	(8.762)	(14.104)	(18.955)	(24.954)

Decimales iguales y superiores al 0,5 redondeados a la unidad superior

Como puede evidenciarse, con el otorgamiento de un FEES del 1.38% sobre el PIB, tal como fue negociado para el año 2015, de mantenerse este porcentaje su crecimiento anual durante el periodo proyectado sería del 9.2% y, por su parte, de acuerdo con criterios establecidos, se estima que el crecimiento de los egresos durante este periodo rondaría entre el 10% y 11%, lo cual refleja que, de no cambiar las condiciones, se presentarían déficits a partir del año 2017. Bajo este escenario, la administración universitaria requerirá tomar acciones con el propósito de solventar estas diferencias a partir de ese año.

El origen de estos déficits se debe principalmente a que la partida de régimen de méritos, que es el rubro más importante de los egresos, tiene un factor de crecimiento automático superior al crecimiento del FEES, que es la principal fuente de ingresos institucional.

De acuerdo con las proyecciones, se estima que el rubro de remuneraciones tenga un crecimiento superior al 10% anual, esto tomando en cuenta un incremento por inflación del 5% para el año 2015 y un 6% para los siguientes años, así como un crecimiento promedio de 60 plazas docentes y 51 plazas administrativas, las cuales se remplazarían con personal ya contratado, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



CUADRO 6
Proyección de remuneraciones 2015 – 2021
Porcentaje de incremento
En millones de colones

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Salario base y RRM	111.227	123.137	136.274	150.489	167.142	184.329	203.477
Otras remuneraciones	55.297	60.656	66.559	72.858	80.218	87.966	96.402
Total de remuneraciones	166.524	183.792	202.833	223.347	247.360	272.295	299.879
Crecimiento de las remuneraciones		10,4%	10,4%	10,1%	10,8%	10,1%	10,1%

Decimales iguales y superiores al 0,5 redondeados a la unidad superior

De estas remuneraciones, el rubro que tendrá mayor incremento es el Régimen de Méritos cuyo crecimiento se estima que será cercano al 12% anual, pese a que el salario base se proyecta con un crecimiento promedio del 8% anual. Asimismo, dentro del Régimen de Méritos, la remuneración salarial más importante y con un crecimiento mayor es la anualidad, el cual se estima sea cercano al 14% anual, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 7
Proyección de Salario base y Régimen de Méritos
Periodo 2015 – 2021
En millones de colones

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Salario base+Rég de Méritos	111.227	123.137	136.274	150.489	167.142	184.329	203.477
Salario Base	40.954	44.223	47.733	51.477	55.846	60.110	64.700
		8,0%	7,9%	7,8%	8,5%	7,6%	7,6%
Régimen de Méritos	70.274	78.914	88.541	99.011	111.296	124.219	138.777
		12,3%	12,2%	11,8%	12,4%	11,6%	11,7%
Derechos Adquiridos	823	777	742	728	697	680	659
Recargo de Funciones	1.697	1.810	1.921	2.080	2.197	2.342	2.453
Escalafón	12.052	13.309	14.632	15.922	17.410	18.930	20.680
Anualidad	39.383	45.084	51.543	58.648	67.220	76.166	86.291
Crecimiento de anualidad		14,5%	14,3%	13,8%	14,6%	13,3%	13,3%
Régimen Académico	9.246	10.170	11.187	12.306	13.536	14.890	16.379
Asignación Profesional	6.778	7.456	8.202	9.022	9.924	10.916	12.008
Otras Remuneraciones	295	307	314	305	311	294	307

Decimales iguales y superiores al 0,5 redondeados a la unidad superior



El incremento tan importante en el Régimen de Méritos se debe principalmente a que el régimen salarial universitario tiende a mantener salarios base bajos pero premia en forma muy relevante la antigüedad y varios de estos pluses salariales no se calculan solo tomando el salario base, sino otros componentes salariales, lo que provoca un crecimiento mayor de estas remuneraciones, especialmente el concepto de pago anualidad. Debe considerarse que cambios en las normativas externas y resoluciones judiciales han influido en crecimiento de este rubro, como es el caso del rompimiento del tope de la anualidad por un voto de la Sala Constitucional y la Ley de Incentivos Médicos que premia la antigüedad en un 5,5%, y que fue obligada la Universidad a reconocérselo a los profesionales en ciencias médicas, y a partir de este momento las Autoridades Universitarias optaron por ampliar la anualidad al resto del personal.

Es importante tomar en cuenta el efecto que se produciría en las finanzas universitarias el hecho de que se logre concretar en el VI Convenio del FEES, previsto para el año 2015 con el Gobierno de la República, un incremento en los próximos años al 1,5% del PIB. De lograrse un incremento anual de 4 centésimas con respecto al porcentaje del PIB asignado al FEES del 2016 al 2018, se estima que el ingreso por este rubro tendría el siguiente comportamiento:

CUADRO 8
Proyección de ingresos 2015 – 2021
Comparación entre un porcentaje constante del 1.38% del FEES respecto al PIB
y un incremento del 1.38% al 1.5% FEES respecto al PIB
En millones de colones

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
	1,38%	1,42%	1,46%	1,50%	1,50%	1,50%	1,50%
Incremento del 1,38 al 1,5%	221,148	248,441	279,272	313,629	342,324	373,629	407,782
Crecimiento porcentual		12.3%	12.4%	12.3%	9.1%	9.1%	9.1%
Incremento del 1,38	221,148	241,051	263,163	287,289	313,614	342,335	373,672
Crecimiento porcentual		9.0%	9.2%	9.2%	9.2%	9.2%	9.2%
Diferencia		7,390	16,109	26,340	28,710	31,294	34,110

Decimales iguales y superiores al 0,5 redondeados a la unidad superior

Como puede observarse, un convenio del FEES con las condiciones de crecimiento al 1,5% del PIB, implicaría un incremento superior al 12% hasta el 2018, y a partir de ese año, cuando se llegue a este tope superior, el incremento se estabilizaría en un 9.1%, cuyos resultados se analizarán en uno de los siguientes escenarios.

OTROS RESULTADOS DE LAS ESTIMACIONES FINANCIERAS

Con el propósito de que la Administración Universitaria tenga mayores elementos para la toma de decisiones, con respecto a los resultados de ingresos y gastos, se valoraron otros posibles escenarios, los cuales se presentan a continuación, con el propósito de que sean valorados por ese órgano colegiado:

1. Proyección de ingresos y gastos corrientes manteniendo un convenio del FEES del 1.38% del PIB con una disminución de la anualidad a un 3% anual a partir del año 2016

Tomando en cuenta que la Administración Universitaria, de acuerdo con la normativa vigente, tuviese la posibilidad y decidiera una reducción del porcentaje de anualidad a todos los funcionarios del 5.5% anual al 3% anual a partir del año 2016, sin detrimento de los derechos adquiridos, se estima que la proyección de ingresos y egresos para el periodo 2016 -2021 sería la siguiente:

CUADRO 9
Proyección de ingresos y gastos corrientes 2015 – 2021
Con un porcentaje del 1.38% del FEES respecto al PIB
y disminuyendo la anualidad al 3% a partir del 2016

En millones de colones

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ESTIMACION INGRESOS							
FEES institucional UCR	221.148	241.051	263.163	287.289	313.614	342.335	373.672
Rentas propias	13.294	14.092	14.938	15.834	16.784	17.791	18.858
Total de ingresos	234.442	255.143	278.101	303.123	330.398	360.126	392.530
ESTIMACION EGRESOS							
	230.499	250.657	277.086	306.266	336.413	368.250	403.539
Superávit o (Déficit)	3.943	4.486	1.014	(3.144)	(6.015)	(8.124)	(11.009)

Decimales iguales y superiores al 0,5 redondeados a la unidad superior

Como puede observarse, con una medida de esta naturaleza, se estima que las finanzas universitarias presenten superávits hasta el año 2017 y a partir del año 2018 se comiencen a presentar déficits; sin embargo, estos déficits serían inferiores que si se mantiene una anualidad del 5.5%. Según se desprende del siguiente cuadro, una medida de esta naturaleza implica una reducción del costo de la planilla por concepto de anualidad de 1.550 millones de colones para el año 2016, diferencia que se va



incrementando hasta llegar a un estimado de 13.546 millones de colones en el año 2021.

CUADRO 10
Proyección de egresos por anualidad al 5,5% y al 3%
Periodo 2015 – 2021
En millones de colones

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Anualidad al 5.5%	39.383	45.084	51.543	58.648	67.220	76.166	86.291
Anualidad al 3%	39.383	43.534	48.161	53.207	59.377	65.654	72.745
Diferencia	0	1.550	3.382	5.441	7.843	10.512	13.546

Decimales iguales y superiores al 0,5 redondeados a la unidad superior

Una medida de esta naturaleza ayuda disminuir el efecto de los déficits, sin embargo no llega a solventar la diferencia que se puede presentar si las actuales condiciones de asignación del FEES no cambian, o se establecen algunas otras medidas que contengan el gasto institucional.

2. Proyección de ingresos y gastos corrientes con un aumento escalonado del FEES del 1.38% del PIB al 1.5% del PIB al 2018, y manteniendo el 5.5% de anualidad

Tomando en cuenta que la Administración Universitaria logre que la fórmula de cálculo del FEES aumente anualmente en 4 centésimas el porcentaje del Producto Interno Bruto a partir del 2016, llegando a un 1.5% en el 2018, pero conservando la anualidad para los funcionarios del 5.5% anual, se estima que la proyección de ingresos y egresos para el periodo 2016 -2021 sería la siguiente:

CUADRO 11
Proyección de ingresos y gastos corrientes 2015 – 2021
Con un incremento del porcentaje del 1.38% al 1.5% del FEES respecto al PIB
y una anualidad al 5.5%
En millones de colones

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ESTIMACION INGRESOS							
FEES UCR (57,7%)	221,148	248,441	279,272	313,629	342,324	373,629	407,782
Rentas propias	13,294	14,092	14,938	15,834	16,784	17,791	18,858
Total de Ingresos	234,442	262,533	294,210	329,463	359,108	391,420	426,641
Crecimiento porcentual FEES	14.7%	12.3%	12.4%	12.3%	9.1%	9.1%	9.1%

Continúa en página siguiente...



...viene de la página anterior

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ESTIMACION EGRESOS							
Remuneraciones							
Salario base y RRM	111,227	123,137	136,274	150,489	167,142	184,329	203,477
Otras remuneraciones	55,297	60,656	66,559	72,858	80,218	87,966	96,402
Total de remuneraciones	166,524	183,792	202,833	223,347	247,360	272,295	299,879
Servicios							
Alquileres							
Fideicomisos	3,030	4,324	6,479	9,249	9,240	9,239	9,239
Otros Servicios	11,622	12,982	14,534	16,309	18,336	20,664	23,349
Total de servicios	14,652	17,306	21,013	25,558	27,575	29,903	32,588
Materiales y Suministros	4,190	4,526	4,888	5,279	5,701	6,157	6,649
Intereses y Comisiones	93	101	109	118	127	137	148
Activos Financieros	20	21	23	25	27	29	31
Bienes Duraderos	15,768	13,613	15,128	16,804	18,287	19,903	21,661
Transferencias Corrientes							
Régimen becario	18,835	21,401	24,239	27,434	31,053	35,153	39,798
Otras transferencias	10,309	11,333	12,224	13,186	14,225	15,347	16,559
Total transferencias	29,144	32,735	36,463	40,620	45,278	50,500	56,357
Amortización	107	116	125	135	146	157	170
Total de egresos	230,499	252,210	280,581	311,885	344,501	379,081	417,484
Superávit o (Déficit)	3,943	10,323	13,629	17,578	14,606	12,339	9,157

Decimales iguales y superiores al 0,5 redondeados a la unidad superior

Como puede observarse, si las Autoridades Universitarias logran que el gobierno mantenga un crecimiento constante del PIB anual a partir del año 2016 y llegando a un 1.5% del PIB en el año 2018, se lograría mantener un superávit durante todo el periodo de nuestra estimación (2015 - 2021) y así, dedicar la diferencia a programas institucionales que le permitan un crecimiento en áreas de interés.

Sin embargo, el crecimiento de los ingresos del FEES se estabilizaría a partir del 2019, lo que ocasionaría que el incremento del FEES pase de un 12,3% anual a 9,1% y, como consecuencia, el superávit anual comenzaría a disminuir, situación que, de continuar la tendencia, habría un déficit en pocos años.



IV. CONCLUSIONES

La sostenibilidad financiera de la universidad, entendiéndose esta como la posibilidad de cubrir los costos corrientes con ingresos corrientes, depende principalmente de la asignación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), el cual representa un porcentaje superior al 90% de los ingresos corrientes institucionales. Desde este punto de vista, la Institución requiere que el monto del FEES tenga un nivel de crecimiento igual o superior al crecimiento de las partidas que tienen un aumento por factores exógenos a las decisiones administrativas, tal como la inflación y el crecimiento vegetativo de las remuneraciones. Este último debido a que, por la naturaleza de las funciones de la Universidad, las remuneraciones al personal corresponden al principal egreso institucional.

Este tema ha sido del interés de las Autoridades Universitarias y de esta Contraloría Universitaria, por cuanto la planilla institucional presenta crecimientos automáticos relevantes, hecho que demanda necesariamente un incremento de los ingresos en la misma proporción, con el propósito de evitar un desequilibrio financiero.

Esta preocupación surge precisamente porque el régimen de méritos ha tenido un incremento en los últimos años superior al 12% y, según nuestras proyecciones, en el 2014 llegará a un crecimiento cercano al 14%. Como se ha indicado, esta situación se debe a que el sistema salarial universitario premia en forma relevante la antigüedad, y algunos de los conceptos de pago no se calculan tomando solo el salario base, sino que adiciona otros conceptos salariales como base de cálculo, tal como lo hemos evidenciado en nuestro informe OCU-R-107-2013 “*Régimen Salarial de la Universidad de Costa Rica*”.

En este sentido, es nuestro criterio que la Institución debe tomar las acciones necesarias para lograr sostener en el mediano y largo plazo una sana posición financiera, gestionando medidas para controlar los egresos y procurando el adecuado financiamiento de las relevantes actividades que asume.



V. RECOMENDACIONES

1. El Consejo Universitario y la Rectoría, dentro de su ámbito de competencia, deben procurar la formulación de planes estratégicos de gestión y desarrollo institucional, que considere la evolución de los principales áreas de trabajo y servicios que ofrece la Universidad, el desarrollo de la infraestructura y la capacidad operativa; así como, los requerimientos de los recursos para obtener el apoyo del factor humano y materiales, de forma tal que le permita a las Autoridades Universitarias tomar decisiones gerenciales de largo plazo que faciliten dirigir sus finanzas.

La definición de un plan estratégico en temas universitarios fundamentales de gestión y desarrollo, permite a la administración universitaria establecer presupuestos de mediano plazo que tomen en cuenta las necesidades de recursos financieros que requiere para los próximos años, su distribución y la forma cómo se va a mantener el equilibrio entre los gastos operativos y de masa salarial. Asimismo, permitiría tomar acciones con anticipación para enfrentar los posibles cambios del entorno económico, político y social del país.

2. Iniciar un proceso de revisión y reflexión sobre la actual conformación y beneficios salariales de la Institución, y tomar las medidas necesarias para que las erogaciones por este concepto puedan ser administrables por las actuales y futuras autoridades universitarias.

Es importante que dentro de las revisiones se incluyan aspectos como la cantidad de conceptos salariales, complejidad del sistema salarial, el crecimiento vegetativo acelerado de los pluses salariales producto del encadenamiento entre ellos, con el fin de evitar que las finanzas universitarias puedan verse comprometidas y bajo la presión de tener que garantizar un porcentaje importante de crecimiento de los ingresos para mantener la sostenibilidad financiera institucional.

Debe considerarse las recomendaciones específicas que sobre el particular incluimos en nuestro informe OCU-R-107-2013 “*Régimen Salarial de la Universidad de Costa Rica*”.

3. Revisar en las condiciones actuales, la vigencia del porcentaje actual de la relación masa salarial - partidas generales 80/20, de acuerdo con el espíritu de los acuerdos que la establecieron, y las políticas actuales de crecimiento del quehacer universitario en el mediano plazo, con el fin de que este indicador siga siendo un instrumento fundamental para lograr una adecuada administración de las finanzas universitarias.



El Consejo Universitario durante varios años ha acordado mantener la relación masa salarial-partidas generales en la proporción 80/20 principalmente en los fondos corrientes, el cual es un indicador de ámbito institucional. Su propósito es velar porque se mantenga una proporción adecuada entre la inversión que se realiza para remunerar el apoyo del recurso humano, producto de contrataciones laborales y administrativas; en relación con la inversión en los otros recursos necesarios para lograr los objetivos institucionales; aspecto fue respaldado en las sesiones 3526, 3799, 3904 y 4209 de este Órgano Colegiado.

4. Procurar un replanteamiento de la información contable – presupuestaria en especial en los rubros de remuneraciones, dado a que como se indicó en el informe OCU-R-107-2013, la forma como se presenta la información demerita la inversión que se realizan a los funcionarios por ejercer su función y, en algunos casos, hasta sobredimensiona incorrectamente los incentivos o pluses salariales, lo cual coadyuva a generar interpretaciones erróneas de la distribución de los recursos relacionados con las remuneraciones del personal.

Licda. Guiselle Alvarado Salazar
Profesional Encargada

Lic. Mario Zamora Salazar
Jefe Auditoría Contable Financiera

M.A. Jorge Padilla Zúñiga
Jefe Auditoría Operacional